

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5826

(01 SEP 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No.219398 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución N IN0736-2025, se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) LADY DIANA COLIMBA NARVAEZ, identificado (a) con C.C. No. 1085267465, quien se desempeña como Docente de aula en el área de Idioma extranjero ingles en INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA - SEDE UNICA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA del municipio de EL ROSARIO (N) por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 13 de agosto de 2025 y el 11 de septiembre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Teniendo en cuenta el exceso de planta docente en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA, del municipio de EL ROSARIO y teniendo la necesidad del servicio en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO del municipio de POLICARPA (N) y para el normal funcionamiento de la Entidad y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en el área de idioma extranjero ingles en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO del municipio de POLICARPA (N).

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida de MAURICIO EFRAIN PALACIOS LEDEZMA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1088971029, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en una vacante temporal a el (la) señor (a) MAURICIO EFRAIN PALACIOS LEDEZMA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1088971029, como docente de aula en el área de idioma

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

extranjero ingles en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO del municipio de **POLICARPA (N)**, por el periodo comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el **11 de septiembre de 2025**, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) **LADY DIANA COLIMBA NARVAEZ**, identificado (a) con C.C. No. 1085267465.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: mpalaciosl@unicauca.edu.co celular: 3154441908.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al rector de INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO del municipio de **POLICARPA (N)**, el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección ie.ejido.policarpa@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

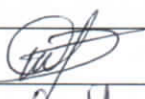
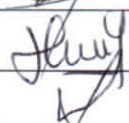
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

01 SEP 2025

Dado en San Juan de Pasto, a los (



 **ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	28/08/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	28/08/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		